



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Adjudicación LP N° 929-SIGAF/16 Obra “Ejecución de obras tendientes a la relocalización de Sanidad de Fronteras, en el marco de la Obra Paseo del Bajo”

---

**VISTO:** La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, la Ley Ciudad N° 5.460, los Decretos Nros.1254/GCBA/2008, y su modificatorio 663/GCBA/09, 141/GCBA/2016 y 203/GCBA/2016, el Expediente Electrónico N° 20.951.915-DGOINFU-2016, Licitación Pública N° 929-SIGAF/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por los presentes actuados tramita la Obra “Ejecución de obras tendientes a la relocalización de Sanidad de Fronteras, en el marco de la Obra Paseo del Bajo” al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que por Decreto N° 1254/GCBA/08, y su modificatorio Decreto N° 663/GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por Decreto N° 203/GCBA/16 se establecieron los niveles de decisión para las contrataciones de obras públicas;

Que mediante Disposición N° 67-DGTALMDUYT/16 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 929-SIGAF/16 para el día 20 de octubre de 2016 y se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 50/100 (\$13.533.166,50.-);

Que por Circular Sin Consulta N° 1 se postergó la fecha de apertura de ofertas para el día 25 de octubre del 2016;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 56/2016, se recibieron DOS (2) ofertas de las firmas: ERNESTO TARNOUSKY SA y ECOSAN SA;

Que efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación N° 48/2016 propuso adjudicar la obra “Ejecución de obras tendientes a la relocalización

de Sanidad de Fronteras, en el marco de la Obra Paseo del Bajo”, en el marco de la Obra Paseo del Bajo” a la firma ERNESTO TARNOUSKY SA por un monto total de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TRECE CON 18/100 (\$12.450.513,18.-);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada al oferente sin producirse impugnación alguna;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203-GCBA/16,

## **EL SUBSECRETARIO DE OBRAS**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 929-SIGAF/16, para la realización de la Obra “Ejecución de obras tendientes a la relocalización de Sanidad de Fronteras, en el marco de la Obra Paseo del Bajo”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma ERNESTO TARNOUSKY SA por un monto total de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TRECE CON 18/100 (\$12.450.513,18.-)

Artículo 3°.- Dicho gasto se imputará a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gob.ar](http://www.compras.buenosaires.gob.ar)), notifíquese la empresa participante, a la Dirección General de Obras de Infraestructura Urbana y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido archívese.